



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
CCOCHOCIENTOS Y QVATRO.**

En la Villa de Torana y Salas Capitulares della, en  
fines dias de Febrero de mil ochocientos y quatro, se juntaron  
los señores Concejo, Tercicia y Regim<sup>to</sup> della para confe-  
rir, y tratar los asuntos pertenecientes al mejor servicio  
de ambas Magestades, como lo tienen en su nombre, a ra-  
zon. Los señores D.º Ignacio Maria de Torres y Uta Alca-  
de mayor y capitán de guerra della por S. M. D.º Juan  
Antonio Tanez Alferer mayor, D.º Roque Muñoz Pa-  
mos, y D.º Juan Canobar Mañr. Regidores perpe-  
tuos, y D.º Gines Torref Mañr. Canobar Prior sindico Pe-  
naxal, que abajo firmaron, y asi juntos acordaron

Lo siguiente  
siendo preciso nombrar persona para que entregue ac-  
te de recibo las mulas a una conformidad nombraban-  
te y nombraron para el presente año a D.º Pedro Serrano An-  
tenor a quien el presente año ha de entregar a  
dos dias de mulas recogiend el competente Reito  
Asi lo acordaron y firmaron dichos señores Damos Fee-

D.º Ignacio Maria de Torres y Uta  
y Torres y Uta  
D.º Juan Antonio Tanez Alferer mayor  
D.º Juan de Canobar Mañr.  
D.º Roque Muñoz Pamos  
D.º Gines Torref Mañr. Canobar  
Prior sindico Penaxal

Juimos presentes  
Juan Diego Ruiz  
Leon Navarro  
y Guardador

